



ORD. : N° 1951 /

ANT. : 1. Ord. N° 190 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 20 de Mayo del 2016 y se adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de Enero del 2016.
2. Carta de Carlos Arriola, Ilustre Municipalidad de Curacavi de fecha 20 de Mayo del 2016.
3. Ords. DVRM N°s 228 de fecha 29 de Enero del 2016 y N° 16 de fecha 07 de Enero del 2016..
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Construcción de Ciclovía Sector Cerrillos, km 32,010 al km 35,490, Comuna de Curacavi, Provincia de Melipilla, R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago,

16 JUN 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el PRIMER** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 120 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 20 del mes de Enero del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 19 del mes de Mayo del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 17 de Agosto del año 2016.
6. presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 17 del mes Agosto del año 2016.

7. El **propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MBM/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Alcalde I. Municipalidad de Curacavi, Ambrosio O'Higgins 1389, Curacavi
- Constructora y Arriendo de Maquinaria RODEL Ltda., Maruri N°1988, Renca
- APR El Cerrillo, Camino Cuesta Barriga, Ruta G-68 km 34.5 Curacavi Sr. Waldo Perez
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Norte Provincia de Melipilla
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9881685-9543758-9490630-9471931-9471967-9471884-9471907

Expediente N° 2/2016

N° DE PROCESO
DVRM 9943961